

Calle Alta nº 1

C.P. 18280 N° TLF.: 958 31 20 01 C.I.F.: P-1801300-C N° FAX: 958 31 24 72

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 23 de Abril de 2015 copiada en su literalidad dice como sigue:

En el Despacho Oficial de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día veintiséis de abril de dos mil quince, se reúnen los señores Tenientes De Alcalde, que después se dirán, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Bajo la Presidencia del Alcalde Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación, que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar, asisten los siguientes señores/as:

Tenientes de Alcalde

D. Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro P. P.

D. Juan Antonio Arenas Ramos P. P.

No asiste excusando su ausencia, D ^a María José Megías Valverde, Concejal a y 1^a Teniente de Alcalde e perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular

Abierta a la sesión por la Presidencia, se procedió a cumplimentar el orden del día, como sigue :

1.- APROBACION SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (9 DE ABRIL DE 2015)

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado <u>día 9 de Abril de 2015</u> distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida el Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores asistentes.



Calle Alta nº 1

C.P. 18280 N° TLF.: 958 31 20 01 C.I.F.: P-1801300-C N° FAX: 958 31 24 72

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros/as de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , tomando conocimiento de ello y haciéndolas suyas , , a las siguientes RESOLUCIONES dictadas por la Alcaldía Presidencia :

DON JORGE SANCHEZ HIDALDO, "ALCALDE - PRESIDENTE DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA), tiene a bien dicta en fecha 16 de Abril de 2015, la siguiente

RESOLUCION 11/2015

Visto que con fecha 12 de Enero de 2015, fue presentado escrito por Don José Antonio Aguilera Aguilera, actuando en representación de Herederos de Carmen Campillo Arco y Don Francisco Osuna Cáliz, a los efectos de inscribir la edificación sita en la finca registral 7.745, acogiéndose al Decreto 2/2012, de 10 de enero, y reconocimiento de la situación asimilada al régimen de fuera de ordenación

Emitidos Informe Técnico y Jurídico sobre el cumplimiento de los presupuestos previstos en el artículo 8,apartado 1 y 2 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, los cuales quedan anexionados al expediente de su razón

Examinada la documentación que acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local r

RESUELVO

<u>PRIMERO</u>.- Que el inmueble le afectado por el presente procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado de fuera de ordenación, se trata de un inmueble que se desarrolla en planta semisótano, baja y primera, sita en el paraje del Cerretillo lo o Loma del Moro Santo, con las siguientes superficies y usos:

- Planta semisótano: destinada a cuadras con una superficie de 22,40 M2 y un pajar en forma de cobertizo de 8.84 M2
- Planta baja: uso de vivienda superficie construida 44,29 M2

El inmueble esta situado en el paraje el Cerretillo, polígono 4, parcela 182, referencia catastral 18013A004001820000YA



Calle Alta nº 1

C.P. 18280 N° TLF.: 958 31 20 01 C.I.F.: P-1801300-C N° FAX: 958 31 24 72

<u>SEGUNDO</u>.- Que la edificación terminada es apta para el uso al que se destina por reunir las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad exigidas para dicho uso

<u>TERCERO</u>.- Declarar que la edificación se encuentra en situación de asimilada a régimen de fuera de ordenación porhaber transcurrido el plazo para el restablecimiento del orden urbanístico infringido

<u>CUARTO.-</u> Notificar a los interesados dicha Resolución, con la indicación de los recursos que procedan

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, Don Jorge Sánchez Hidalgo, ,Alcalde Ayuntamiento de Algarinejo, ante mi el Secretario QUE CERTIFICO , en Algarinejo a dieciséis de abril dedos mil quince .

El Secretario	El Alcalde
-Armando Leruoite Larraínz	Jorge Sánchez Hidago
,	

3.- LICENCIA DE OBRAS

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto que quedan anexionaos a los expedientes de su razón , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de dicha Junta mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011, publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia " número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto , acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

- A Don Manuel Jaime Escobar para la ejecución de obras consistentes en reparación de fachada en la edificación sita en Calle Matutes número 15.La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de 18,00 €
- A Don Antonio Francisco Malagón Ortiz para la ejecución de obras consistentes en ampliación de edificación de 30 M2 dentro de la parcela catastral 9525032UG9392F0001SK en la edificación sita en Calle de la Fuente de la Viña y que en la actualidad se destina a la elaboración de Pan . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de 225,00 €

Para el otorgamiento de las licencias ,se deberán tenerse en cuenta las siguientes prescripciones, según se dispone en el artículo 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía :

- a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación
- b) Finalidad de la actuación y uso a que se destinará



Calle Alta nº 1

C.P. 18280 N° TLF.: 958 31 20 01 C.I.F.: P-1801300-C N° FAX: 958 31 24 72

- c) Presupuesto de ejecución material
- d) Tasa por Licencia de Obras (3%)
- e) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral , así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable , cuando ésta proceda.
- f) Nombre o razón social del promotor
- g) Técnico autor del proyecto y, en su caso dirección facultativa de las obras, cuando ésta proceda.

Los promotores y demás agentes que intervengan en la edificación, deberán adoptar las medidas de Seguridad y Salud Laboral establecidas en la normativa vigente, tanto respecto a la edificación como a la vía pública.

Las Licencias se entienden concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivo expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNSS de Algarinejo..

4.- LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Examinadas las solicitudes presentadas para la acometida de agua potable y alcantarillado, vistos los informes emitidos en sentido favorable por el Técnico municipal, así como, los documentos aportados por los interesados/as , y, con la condición de dejar el pavimento de las calles en su estado original, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de dicha Junta mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011, publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia " número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad Primero .- Conceder y autorizar la siguiente licencias de conexión a la red de aguas y alcantarillado :

- A Don Rafael Manuel Aguilera Sancho para vivienda sita en Calle Cervantes número 1ª--2º
- A Doña María Ascensión Sillero González para la vivienda sita en la Calle Arco Laredo 6

<u>Segundo</u>.- La autorización del suministro de agua se concede exclusivamente para el uso doméstico para el que ha sido solicitado, quedando invalidada dicha autorización si el uso fuera destinado para distinta finalidad en la que se concreta la petición del interesado,

<u>Tercero.-</u> Los Técnicos municipales serán los competentes para la instalación del contador e indicarán el lugar más adecuado para su ubicación, así como, las



Calle Alta nº 1

C.P. 18280 N° TLF.: 958 31 20 01 C.I.F.: P-1801300-C N° FAX: 958 31 24 72

características técnicas que deban reunir el mismo, corriendo los gastos de dicha acometida a cargo de la usuaria

<u>Cuarto .-</u> Notificar el acuerdo al interesado , con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.

5.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DON JUAN CARLOS SANCHEZ TAMAYO SOLICITANDO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIA PARA LA COLOCACION DE UN ANDAMIO EN LA FACHADA DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE EN CALLE ALTA NUMERO 13 DE ESTA LOCALIDAD.

Examinado el escrito cursado a este Ayuntamiento por Don Juan Carlos Sánchez Tamayo fechado el día 9 de marzo de 2015 y que ha tenido registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el numero de asiento 385 en el cual solicita autorización para la colocación de un andamio en la fachada de la edificación existente en calle Alta número 13 de esta localidad para la ejecución del revestimiento de la citada fachada .

Oído lo que antecede , y visto el Informe emitido por el Técnico Municipal y Policía local , los cuales quedan anexionados al expediente de su razón , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de dicha Junta mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011, publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia " número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

<u>Primero</u> .- Conceder a Don Juan Carlos Sánchez Tamayo autorización para la colocación de un andamio en la fachada sita en el edificación existentes en Calle Alta número 13 de esta localidad para la ejecución del revestimiento de la citada fachada, <u>ajustándose a las prescripciones señaladas al efecto en los informes emitidos por el Técnico Municipal y Policía Local, los cuales quedan anexionados al expediente de su razón..</u>

<u>Segundo</u>.- Notificar el acuerdo adoptado con la indicación de los recursos que procedan a Don Juan Carlos Sánchez Tamayo, anexionándole a dicho acuerdo las prescripciones señaladas par la ubicación de dicho andamio en los informes evacuados al respecto por el Técnico Municipal y Policía Local, para su debida constancia y efectos oportunos..

6.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DON ANTONIO CALIZ COBOS Y DON FRANCISCO CALIZ COBOS SOLICITANDO LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION PARA LAS OBRAS EJECUTADAS SITAS EN LA CALLE REAL NUMERO 2,



Calle Alta nº 1

C.P. 18280 N° TLF.: 958 31 20 01 C.I.F.: P-1801300-C N° FAX: 958 31 24 72

CONSISTENTES EN LA EJECUCION DE SOTANO LOCAL Y TRES VIVIENDAS.

Dada cuenta al escrito cursado a este Ayuntamiento por Don Antonio Cáliz Cobos y Don Cáliz Cobos fechado el día 23 de Abril de 2015 y que ha tenido entrada en el registro de estas dependencias municipales bajo el asiento 864, donde exponen que habiéndose ejecutado las totalidad de las obras en la edificación sita en la Calle Real número 2, con referencia a catastral 761833OUG9371H0001ZA, y habiendo ejecutado una modificación en la misma (cambio de uso de almacén a vivienda planta baja), aportándose el certificado final de las obras, planos modificados, así como valoración de las mismas aportándose al mismo tiempo, resolución de la Gerencia del Catastro ro en el que se hace constar que la mencionada edificación se encuentra dada de alta como tal, solicitándose en su consecuencia, que le sea concedida por parte del Ayuntamiento Licencia Municipal de Primera Ocupación para las obras ejecutadas sitas en la Calle Real Número 2 de esta localidad consistentes en la ejecución de sótano local y tres viviendas.

Visto el informe el informe evacuado en sentido favorable por el Técnico Municipal emitido en fecha 23 de Abril de 2015, donde queda acreditado que las obras son compatibles con el suelo urbano donde se ubica y con la licencia otorgada para su construcción, habiéndose aportado el modificado consistentes en la adaptación de un local a vivienda, valorado el exceso de obra en 29.992,22 € lo que supone una liquidación complementaria en concepto de Licencia Urbanística cifrada en la cantidad de 879,77 € , al mismo tiempo, que haberse aportado acta de alteración catastral

Examinado el certificado final de las obras aportado al expediente suscrito por el Arquitecto Técnico redactor del Proyecto Don Alfonso Moreno Cañavate Santos y firmado por el Arquitecto Técnico Don Juan José Segura Rodríguez, donde queda justificado que las obras han sido realizadas bajo su inspección y control, de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que la define y las normas de buena construcción, al mismo tiempo, que se certifica por el Arquitecto Técnico autor del Proyecto Don Alfonso Moreno Cañavate en fecha 7 de mayo de 2012, que la edificación consignada ha sido terminada según el proyecto aportado y la documentación técnica que la desarrolla a, entregándose a la propiedad en correcta condiciones para dedicarse, debidamente conservada al fin que se destina.,

Oído lo que antecede y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de dicha Junta mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011, publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia " número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

<u>Primero .-</u> Conceder a Don Antonio Cáliz Cobos y Don Cáliz Cobos Licencia Municipal de Primera Ocupación para las obras ejecutadas sitas en la Calle Real Número 2 con referencia catastral 761833OUG9371H0001ZA, consistentes en la ejecución de tres viviendas, sótano y garajes



Calle Alta nº 1

C.P. 18280 N° TLF.: 958 31 20 01 C.I.F.: P-1801300-C N° FAX: 958 31 24 72

<u>Segundo .-</u> Según la Ordenanza Fiscal en vigor en este Ayuntamiento reguladora de las Tasas por Licencias Urbanística, se practica la siguiente <u>liquidación</u> complementaria en relación al exceso de obra ejecutada :

<u>Base Imponible</u> <u>Cuota Tributaria</u> <u>Tasas Municipales</u>

29.992,22 € 3 % 879,77 € .

PLAZOS DE INGRESO

Los plazos de ingreso de la deuda tributaria serán :

- a) Notificaciones practicadas durante los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior
- b) Notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De no efectuarse el ingreso en dichas fechas (periodo voluntario), se dará traslado de dicha deuda a la AGENCIA PROVINCIAL DE LA ADMINSTRACION TRIBUTARIA (APAT) dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Granada, para su cobro por vía de apremio, incrementándose la cuota con los intereses de demora y recargo de apremio correspondientes, más las costas que procedan.

LUGAR DE PAGO

El ingreso se efectuará en las siguientes Cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas con las oficinas de las cajas de ahorros en esta localidad:

* Caja Rural de Granada: ES08 3023 0081 61 0811000504

* Caja de Granada (BMN): ES51 0487 3019 51 2000001056

<u>Segundo .-</u> Notificar el acuerdo adoptado a Don Antonio Cáliz Cobos y Don Cáliz Cobos, con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos

7.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DON SALVADOR PAREJA MATAS Y DOÑA ASCENSION SILLERO GONZALEZ SOLICITANDO LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION PARCIAL PARA LAS OBRAS EJECUTADAS EN CALLE ARCO LAREDO S/N CONSISTENTES EN LA EJECUCION DE UNA VIVIENDA GARAJES DE UN TOTAL DE DOS VIVIENDAS Y GARAJE.

Dada cuenta al escrito cursado a este Ayuntamiento por Don Salvador Pareja Matas Y Doña Ascensión Sillero González fechado el día 1 de Marzo de 2015 y que ha tenido entrada en el registro de estas dependencias municipales bajo el asiento



Calle Alta nº 1

C.P. 18280 N° TLF.: 958 31 20 01 C.I.F.: P-1801300-C N° FAX: 958 31 24 72

538 , donde solicitan del Ayuntamiento Licencia Municipal de Primera Ocupación Parcial para las obras ejecutadas en Calle Arco Laredo s/n , consistentes es en la Ejecución de una vivienda y garajes de un total de dos viviendas y garajes acompañándose certificación final de las obras (Parcial) y declaración catastral correspondiente .

Visto el informe el informe evacuado en sentido favorable por el Técnico Municipal emitido en fecha 23 de Abril de 2015, donde queda acreditado que las obras son compatibles con el suelo urbano donde se ubica y con la licencia otorgada para su construcción, habiéndose aportado el certificado final de obras Parcial y ajustándose al mismo el proyecto objeto de licencia y solicitud de alta en la Gerencia del Catastro

Examinado el certificado final de las obras aportado al expediente suscrito por el Arquitecto Técnico redactor del Proyecto Don José Luís García Jiménez y firmado por el Arquitecto Técnico Don Juan José Segura Rodríguez, donde queda justificado que las obras han sido realizadas bajo su inspección y control, de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que la define y las normas de buena construcción, al mismo tiempo, que se certifica por el Arquitecto Técnico autor del Proyecto Don José Luís García Jiménez en fecha 27 de marzo de 2015, que la edificación consignada ha sido terminada según el proyecto aportado y la documentación técnica que la desarrolla a, entregándose a la propiedad en correcta condiciones para dedicarse, debidamente conservada al fin que se destina.

Oído lo que antecede y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de dicha Junta mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011, publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia " número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

<u>Primero .-</u> Conceder a instancia de Don Salvador Pareja Matas y Doña Ascensión Sillero González Licencia Municipal de Primera Ocupación Parcial para las obras ejecutadas en Calle Arco Laredo Consistentes en la Ejecución de una vivienda y garajes de un total de dos viviendas y garajes.

<u>Segundo .-</u> Practicar la liquidación municipal te en concepto de abono de la siguiente Tasa :

- Acuerdo Pleno Ayuntamiento : 5-11-2008 (B.O.P. número 250 de 31-12.2008)

- Tasa Municipal : 40 €

Asciende la presente liquidación a las figuradas CUARENTA EUROS (40,00 €) <u>LUGAR DE PAGO</u>

El ingreso se efectuará en las siguientes Cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas con las oficinas de las cajas de ahorros en esta localidad:

* Caja Rural de Granada: ES08 3023 0081 61 0811000504



Calle Alta nº 1

C.P. 18280 N° TLF.: 958 31 20 01 C.I.F.: P-1801300-C N° FAX: 958 31 24 72

* Caja de Granada (BMN):

ES51 0487 3019 51 2000001056

<u>Tercero .-</u> Notificar el acuerdo adoptado a Don Salvador Pareja Matas y a Doña Ascensión Sillero González, con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos

8 APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA

Examinadas las distintas facturas y recibos presentadas al cobro por Tesorería, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello en virtud de la delegación de competencias conferida sen favor de la misma mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011 , publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia " número 138 de fecha 21 de julio de 2011 , los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto , acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar y los siguientes pagos :

- A Aquacontrol Laboratorios de Salud Pública Análisis y Control de Agua- Francisco Fernández Miralles de Atarfe e (Granada) por un importe de **700.74 €**, confección , análisis de aguas en depósitos municipales según su factura número 6386 emitida en fecha 16-04-2025
- A Fito José Ariza Ariza- de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **223,87** €, suministro de utillajes es y enseres varios para el mantenimiento de los edificios y dependencias municipales según su factura número T015056 emitida en fecha 31/03/2015.
- A Fito José Ariza Ariza- de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **116,00** €, suministro de utillajes y enseres varios para el mantenimiento de las aguas según su factura número T015055 emitida en fecha 31/03/2015
- A Fito José Ariza Ariza- de Almedinilla (Córdoba) por un importe de 83,60 ∈, suministro de utillajes y enseres para el mantenimiento de jardines municipales según su factura número AB 015076 emitida en fecha 23/03/2015.
- Pago cuotas Ayuntamiento año 2015 y pendientes de pago a 31/03/15 por un importe de **250,00** €, en concepto de asociado a la Red Española de Gobiernos Locales s + Biodiversidad según sus factura números RMB/15-0022 emitida en fecha 08/04/15 y factura número R150313 emitida en fecha 14/04/15
- A Almacenes El Candado S.L. de Loja (Granada) por un importe de **2.387,35** €, suministro de enseres y utillajes varios para el mantenimiento de las aguas según su factura número 15/15-01400 emitida en fecha 07-04-2015.
- A Don Miguel Quintana Cáceres de Ventorros de San José (Granada) por un importe de **1.202.,74** €, trabajos realizados en puente de la Viña (obras PFEA) según su factura número 02/15 emitida en fecha 15/02/2015



Calle Alta nº 1

C.P. 18280 N° TLF.: 958 31 20 01 C.I.F.: P-1801300-C N° FAX: 958 31 24 72

- A Autocares Balerma S.L. de Loja (Granada) por un importe de **550,00** €, servicio autobús prestado para viaje de estudios de niños de Fuentes s De Cesna según su factura número A/150 emitida en fecha 14-04-15.
- A La Imprenta Malagón Papelería Manuel Malagón Ruíz de Priego de Córdoba por un importe de **46,80** € , suministro de un libro y encuadernado para las oficinas municipales según su factura número 00023 emitida en fecha 23/03/2015
- A La Cristalería Ruteña S.L. (Córdoba) por un importe de **326,70** €, suministro de materiales para el Consultorio Médico de la localidad según su factura número 1500258 emitida en fecha 27 de marzo de 2015.
- . A Ragar Proyectos e Instalaciones S.L.U. de Chauchina (Granada) por un importe de **493,68** €, revisión mantenimiento extintores de incendios de los edificios y dependencias municipales según su factura número 1 14244 emitida en fecha 12/11/2014.
- A Doña Araceli Pilar Moreno Ávila, adjudicataria del Servicio Público de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un importe de **23.611,54** €, pago horas auxiliares prestación Ayuda a Domicilio (Horas de Dependencia y Prestación Básica) correspondiente al mes de Marzo de 2015, según sus facturas números 05/2015 y 06/2015 emitidas en fecha 31/03/2015
- A Don David Manuel Alcalá Martínez- profesor Educación de Adultos por un importe de 157,52 €, en concepto de kilometrajes por desplazamiento de Algarinejo a Fuentes De Cesna impartición de clases correspondientes a los meses de Enero- Febrero y Marzo de 2015, según justificantes que acompaña.
- A Los Manzanos 2 Promoción 06, S.L. de Rute (Córdoba) por un importe de **296,45** €, suministro de hormigón para caminos rurales según su factura número H15/0029 emitida en fecha 31/03/2015
- A Fontman Instalaciones de Algarinejo por un importe de **840,95** € , trabajos realizados en reparaciones averías Sala Polivalente de Fuentes De Cesna (Algarinejo) según su factura número 3 emitida en fecha 04/03/2015
- A Suministros La Muralla S.L. de Alcaudete por un importe de **80,10 €**, suministro de utensilios y utillajes varios para el mantenimiento de aguas según su factura número T/150191 emitida en fecha 31/03/2015
- A Suministros La Muralla S.L. de Alcaudete por un importe de **384,78** € , suministro de césped para la obra Rotonda (Obras PFEA) según su factura número T/150192 emitida en fecha 31/03/2015
- Anticimex 3 D Sanidad Ambiental S.A de Puerto de Banús (Cadiz) por un importe de **272,25**, tratamientos de desinsectación y desratización correspondiente a los meses de marzo hasta mayo de 2015 en las dependencias del Ayuntamiento según su factura número FA 012839 emitida en fecha 31/03//2015.



Calle Alta nº 1

C.P. 18280 N° TLF.: 958 31 20 01 C.I.F.: P-1801300-C N° FAX: 958 31 24 72

- A Tejidos y Confecciones Nati Valdecasas de Montefrío (Granada) por un importe de **44,00** €, por suministro de un aro canasta para el Anejo de la Viña (Algarinejo), según su factura número 109 emitida en fecha 22 de abril de 2015.
- A la Floristería , Librería y Zapatería " Mari" de Algarinejo por un importe de **26,00** € , suministro de claveles con motivo del día de la mujer según su factura número 5 emitida en fecha 8 de abril de 2015 y "
- A la Floristería , Librería y Zapatería " Mari" de Algarinejo por un importe de **12,00** € , suministro de vestuario para personal laboral Ayuntamiento según su factura número 4 emitida en fecha 8 de abril de 2015
- -- A la Floristería , Librería y Zapatería "Mari" de Algarinejo por un importe de 19,00
 €, suministro de utensilios varios para escuela de adultos según su factura número 6 emitida en fecha 8 de abril de 2015
- A Doña María Magdalena Pérez García de los Ventorros de San José (Loja) por un importe de **1.996,50** €, servicios de limpieza y mantenimiento Café- Bar del Hogar Del Pensionista del Anejo de la Viña (Algarinejo) correspondiente a los meses de octubre 2014 a febrero de 2015 según sus facturas que se acompañan
- A Doña Francisca Campillos Trujillo de Algarinejo por un importe de **1.996,50 €**, servicios de limpieza y mantenimiento Café- Bar del Hogar Del Pensionista de Algarinejo correspondiente a los meses de octubre 2014 a febrero de 2015 según sus facturas que se acompañan
- A Doña Dolores Riao Ureña de Algarinejo por un importe de **1.996,50** €, servicios de limpieza y mantenimiento Café- Bar del Hogar Del Pensionista del Anejo de Fuentes s De Cesna (Algarinejo) correspondiente a los meses de octubre 2014 a febrero de 2015 según sus facturas que se acompañan
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **259,18** €, trabajos realizados en cuadro alumbrado público fachada Ayuntamiento según su factura número 18/2015 emitida en fecha 09/04/2015.
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **72,60** € , trabajos realizados en cambio de ubicación apoyo de madera por obras en camino Mari Pérez según su factura número 20/2015 emitida en fecha 09/04/2015.
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **239,58** €, trabajos realizados en avería cuadro eléctrico aguas Cruz de San Sebastián según su factura número 19/2015 emitida en fecha 09/04/2015.
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **163,35** € , trabajos realizados en fiesta domingo resurrección plaza y otros según su factura número 14/2015 emitida en fecha 08/04/2015.



Calle Alta nº 1

C.P. 18280 N° TLF.: 958 31 20 01 C.I.F.: P-1801300-C N° FAX: 958 31 24 72

- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **511,39** € , trabajos realizados en iluminación obra la rotonda según su factura número 13/2015 emitida en fecha 31/03/2015 .
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **366,93** € , trabajos eléctricos realizados en el pabellón según su factura número 8/2015 emitida en fecha 06/03/2015
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **68,37** € , trabajos realizados en avería alumbrado Prado De La Fuente según su factura número 7/2015 emitida en fecha 18/02/2015
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **400,76** € , trabajos realizados en punto de luz A.P. Cerretillo según su factura número 9/2015 emitida en fecha 12/03/2015
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **79,07** € , trabajos eléctricos realizados en el Consultorio Médico su factura número 11/2015 emitida en fecha 20/03/2015
- A Camiloja SLU de Huetor Tajar (Granada) por un importe de de **1.486,49** € , . suministro de hormigón para obras Fuentes DE Cesna según su factura número 12 remitida por FACe expedida en fecha 07-04-2015.
- A Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **996,92** € , materiales suministrados para obras alumbrado carretera (PFEA) según su factura número 35 emitida en fecha 28-03-2015
- A Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **304,32** € , materiales suministrados para mantenimiento de los edificios y dependencias municipales según su factura número 34 emitida en fecha 28-03-2015
- A Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **15,73 €**, , materiales suministrados para mantenimiento de los edificios y dependencias municipales según su factura número 33 emitida en fecha 22-03-2015
- A Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **420,05** €, materiales suministrados para el mantenimiento de las aguas según su factura número 22 emitida en fecha 04-03-2015
- A Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **79,38** € ,, materiales suministrados para el mantenimiento de las aguas según su factura número 23 emitida en fecha 04-03-2015
- A Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **125,90** €, materiales suministrados para el mantenimiento de las aguas según su factura número 24 emitida en fecha 04-03-2015



Calle Alta nº 1

C.P. 18280 N° TLF.: 958 31 20 01 C.I.F.: P-1801300-C N° FAX: 958 31 24 72

- A Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **24,81 €,** materiales suministrados para el mantenimiento de las aguas según su factura número 27 emitida en fecha 13-03-2015
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **1.274,37 €**, entrega lámparas al Ayuntamiento el día 27-3-2015 según su factura número 17/2015 emitida en fecha 09-04-2015
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **855,11** € trabajos realizados en reposición y reparación A.P según su factura número 12/2015 emitida en fecha 20-03-2015
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **130,80** € trabajos realizados en reposición y reparación de lámparas A.P. subida pabellón de deportes según su factura número 10/2015 emitida en fecha 16-03-2015
- A Condisa Transformaciones S.L. de Córdoba por un importe de **4.399,63** € en concepto de equipamiento y dotación para adquisición de nuevo vehículo destinado a la Policía Local según su factura número 1 000049 emitida en fecha 22/04/2015
- A David Ortiz Arjona de Granada por un importe de **45,05** €, por reparación teléfono, Marca LG, Modelo L52 según su factura número R-00000244 emitida en fecha 27/03/2015

9.- CUAQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE No se produjeron.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión y la Sesión quedo levantada a las dieciocho horas y treinta minutos del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que Certifico.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 208 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a veinticuatro de abril de dos mil quince.

Va - Ba -

EL SECRETARIO.-

EL ALCALDE.-

Fdo.-Jorge Sánchez Hidalgo.-